



**RESOLUCIÓN No. ( 6397 )**  
**22 de septiembre 2020**

OK

**Por la cual se acreditan algunas dignidades directivas, de gestión y de control del Municipio de Nóvita Chocó y se dictan otras disposiciones.**

**LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**

En ejercicio de sus atribuciones Legales y facultades Estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 28 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas las inscripciones para integrar por derecho propio y por voto directo, las convenciones Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que en el marco para la celebración de la VIII Convención Nacional Liberal, entre otras actividades y en cumplimiento al artículo 35 y s.s., de los Estatutos, fueron convocadas inscripciones por derecho propio y elecciones para por voto directo, integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal acreditó los miembros del Partido para integrar las Convenciones y Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares que por consenso fue presentada una sola lista, mediante la respectiva Resolución, reconoció a quienes deban integrar los Directorios de conformidad al artículo 35 Estatutario.

Que la Dirección Nacional Liberal en aquellos lugares donde se presentaron dos o más listas, mediante la respectiva Resolución reconoció por el sistema de cifra repartidora los electos para integrar los Directorios Departamentales, del Distrito Capital, Municipales y Locales.



Que reunidas las Convenciones y Directorios, respectivamente, se adoptaron las decisiones de conformidad a los Estatutos, donde se eligieron los miembros del Partido que hacen parte de los órganos de Dirección, Gestión y Control.

Que se hace necesario reconocer y registrar las dignidades de Dirección, Gestión y Control del Municipio de Nóvita – Chocó.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros del Directorio del Municipio de Nóvita Departamento de Chocó a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD POR LA QUE INTEGRA EL DIRECTORIO LIBERAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
REPRESENTANTE A LA CÁMARA MAS VOTADO EN NÓVITA -CHOCÓ (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	82382665	NILTON CORDOBA MANYOMA
DIPUTADO MAS VOTADO EN NÓVITA -CHOCÓ (ARTÍCULO 13 ESTATUTARIO)	30230073	SANDRA TATIANA PALACIOS MATURANA
CONCEJALES DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO EN NÓVITA -CHOCÓ ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO	4839917	JOSE ESTANISLADO COSSIO CAICEDO
	51598193	NUR OFELIA VALENCIA PEREA
	1003756139	EVERT ANTONIO MOSQUERA MOSQUERA
CANTIDAD DE MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN NÓVITA -CHOCÓ (ARTÍCULO 35 ESTATUTARIO)	4830606	LUIS GERARDO MOSQUERA HURTADO
	1077433531	FRANCISCO YESID ASPRILLA TORRES
	1076320148	JOSE WILSON ASPRILLA IBARGUEN
	1077199487	INGRID JUDITH MORENO CORDOBA



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

	35890331	MARIA JAZMIN JORDAN JORDAN
	82382938	TULIO ANTONIO HURTADO IBARGUEN
	4839826	GREGORIO RIVAS RIVAS
	1144089593	JANNYE YISET ROJAS CORDOBA

**PARÁGRAFO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como miembros de la mesa directiva del Directorio del Municipio de Nóvita, Departamento de Chocó a los siguientes ciudadanos Liberales:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
PRESIDENTE	4830606	LUIS GERARDO MOSQUERA HURTADO
VICEPRESIDENTE	4839917	JOSE ESTANISLADO COSSIO CAICEDO
TESORERO	1076320148	JOSE WILSON ASPRILLA IBARGUEN

**ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE** como Secretario (a) del Municipio de Nóvita - Departamento de Chocó al (la) ciudadano (a) Liberal:

DIGNIDAD	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS
SECRETARIO	1077199487	INGRID JUDITH MORENO CORDOBA

**ARTÍCULO TERCERO. EJERCICIO AD-HONOREM** Los miembros del Partido Liberal Colombiano en el Municipio de Nóvita Departamento de Chocó, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera Ad-Honorem.

**ARTÍCULO CUARTO. ADÓPTESE** todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario, que permita a los miembros del Partido acreditados mediante el presente documento ejercer sus funciones, llévase el correspondiente registro e infórmese al Consejo Nacional Electoral para lo de su competencia.



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO  
DIRECCIÓN NACIONAL

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO**  
Director Nacional

**MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ VÁSQUEZ**  
Secretario General